Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Rec. Físicos

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 861

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 432, DE FECHA 25 DE MARZO DE 2020. "POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO D.R.F. N° 08/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2019.- "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EDILICIA DEL CENSSA".- ID N° 369.894.-

Asunción, 16 de julio de 2020.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2019.- "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EDILICIA DEL CENSSA".- ID N° 369.894, y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota D.R.F. N° 1315/2020, de fecha 20 de mayo de 2020, se solicitó la rectificación de la Resolución D.G.A.F. N° 432/2020, en los siguientes términos: "*la presente obedece a que en la referida Resolución se había aprobado la ampliación por un importe total de Gs. 66.747.234 (Guaraníes sesenta y seis millones, setecientos cuarenta y siete mil, doscientos treinta y cuatro) debido a un error involuntario en la planilla de cómputo métrico y presupuesto elaborada por la fiscal de obra, específicamente en los ítems13, 14 y 21 respectivamente. Luego de la correspondiente verificación y corrección, el monto total de la ampliación requerida corresponde a la suma de Gs. 66.479.558 (Guaraníes sesenta y seis millones, cuatrocientos setenta y nueve mil, quinientos cincuenta y ocho), resultando una diferencia de menos Gs. 267.676*". (Sic).-

Que, corresponde adecuar la Resolución emanada conforme a lo solicitado por la Dirección de Recursos físicos, atendiendo al error involuntario cometido a la hora de elaborar la planilla de cómputo métrico.-

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. N° 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2020 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: "*Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2° Rectificar el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente*".- (Sic.)

A Sub UOC N°52

E.R.

17.07.2020

Msc. Arq. Leticia Herreros C.
Directora
Dirección de Recursos Físicos - DGAF
M.S.P. y B.S.

Martha Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique A. Jara José
U.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 861

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 432, DE FECHA 25 DE MARZO DE 2020. "POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO D.R.F. N° 08/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2019.- "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EDILICIA DEL CENSSA".- ID N° 369.894.-

16 de julio de 2020.-
Hoja 2 de 3.-

Que, por Resolución S.G. N° 271, de fecha 25 de junio de 2020.- " POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 032, DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA", que en su Artículo 1° dispone: "Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2020, se halla vigente para el ejercicio fiscal 2020.-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y se suscriba la Resolución RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DGAF N° 432, DE FECHA 25 DE MARZO DE 2020. "POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO D.R.F. N° 08/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2019.- "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EDILICIA DEL CENSSA".- ID N° 369.894.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J. - D.O.C. N° 602/2020, de fecha 26 de junio de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de Febrero de 2019 en concordancia con la Resolución S.G. N° 271, de fecha 25 de junio de 2020, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° RECTIFICAR EL ARTÍCULO 1° LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 432, DE FECHA 25 DE MARZO DE 2020. "POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO D.R.F. N° 08/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2019.- "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EDILICIA DEL CENSSA".- ID N° 369.894, el cual queda redactado de la siguiente manera:

Articulo 1° APROBAR la Adenda de AMPLIACIÓN al CONTRATO D.R.F. N° 08/2019, suscripto con la "FIRMA S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A.", en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2019 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EDILICIA DEL CENSSA" – ID N° 369.894, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución, y de acuerdo al siguiente detalle:

...///

E.R.

Martha Peña Kieninger
Directora General
Direccion General de Administracion y Finanzas
Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social

Enrique Amado - Jefe
U.G.D. D.G.A.F.
M.S.P. B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 861

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 432, DE FECHA 25 DE MARZO DE 2020. "POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO D.R.F. N° 08/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2019.- "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EDILICIA DEL CENSSA".- ID N° 369.894.-

16 de julio de 2020.-
Hoja 3 de 3.-

MONTO TOTAL DEL CONTRATO	% DE AMPLIACIÓN	MONTO TOTAL AMPLIADO
G. 56.957.124	16,7 %	9.522.434.-
MONTO TOTAL AMPLIADO		9.522.434.-

MONTO TOTAL AMPLIADO: NUEVE MILLONES, QUINIENTOS VEINTE Y DOS MIL, CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO.

Artículo 2° Disponer que los demás Artículos no afectados por la presente resolución quedan vigentes e invariables.-

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MARTHA PEÑA KIENINGER
DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.-

02.

MESA DE ENTRADA
16 JUL. 2020
26809/20
VECSON

MARIA MERCEDES BENITEZ
MSPYBS - DOC
16 JUL. 2020 15:24
26809/20

E.R.

Enrique Acosta - Jefe
D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL